

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 11112 ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberan, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Anuncia

Que en el concurso voluntario abreviado número 000131/2010, referente al concursado Construcciones Iglema, S.L., con domicilio en Alfás del Pi (Alicante), calle Ruperto Chapí, s/n, con CIF número B03179975, por auto de fecha veinte de enero de dos mil once se ha acordado lo siguiente:

Uno. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Dos. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tres. Se ha declarado disuelta la mercantil Construcciones Iglema, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuatro. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Alicante, 20 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110020387-1